



SUMARIO

SUMARIO (continuación)

Tema 24 del programa:

Reducción de los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y utilización de parte de los fondos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo:

- a) Informe del Comité Especial para la distribución de los fondos liberados como resultado de la reducción de los presupuestos militares;
- b) Informe del Secretario General
Informe de la Primera Comisión

Tema 27 del programa:

El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo: informe del Secretario General
Informe de la Primera Comisión

Tema 28 del programa:

Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme
Informe de la Primera Comisión

Tema 29 del programa:

Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termónucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme
Informe de la Primera Comisión

Tema 30 del programa:

Aplicación de la resolución 3079 (XXVIII) de la Asamblea General, relativo a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General
Informe de la Primera Comisión

Tema 31 del programa:

Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Indico
Informe de la Primera Comisión

Tema 34 del programa:

Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité *ad hoc* para la Conferencia Mundial de Desarme
Informe de la Primera Comisión

Tema 35 del programa:

Desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme
Informe de la Primera Comisión

Tema 100 del programa:

Aplicación de la resolución 2286 (XXII) de la Asamblea General en cuanto a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)
Informe de la Primera Comisión

Tema 101 del programa:

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio
Informe de la Primera Comisión

Página

1299

1300

Tema 103 del programa:

Prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y de otra índole que sean incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, con el bienestar y con la salud de los seres humanos
Informe de la Primera Comisión

Tema 107 del programa:

Declaración y creación de una zona desnuclearizada en el Asia meridional
Informe de la Primera Comisión

Página

Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA
(Argelia).

En ausencia del Presidente, el Sr. Faraba (República Centrafricana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Reducción de los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y utilización de parte de los fondos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo:

- a) Informe del Comité Especial para la distribución de los fondos liberados como resultado de la reducción de los presupuestos militares;**
- b) Informe del Secretario General**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9900)

TEMA 27 DEL PROGRAMA

El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo: informe del Secretario General

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9901)

TEMA 28 DEL PROGRAMA

Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9902)

TEMA 29 DEL PROGRAMA

Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termónucleares y celebración de un tratado destinado

**a lograr la prohibición general de esos ensayos:
informe de la Conferencia del Comité de Desarme**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9903)

TEMA 30 DEL PROGRAMA

Aplicación de la resolución 3079 (XXVIII) de la Asamblea General, relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9904)

TEMA 31 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Indico

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9905)

TEMA 34 DEL PROGRAMA

Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9906)

TEMA 35 DEL PROGRAMA

Desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9907)

TEMA 100 DEL PROGRAMA

Aplicación de la resolución 2286 (XXII) de la Asamblea General en cuanto a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9908)

TEMA 101 DEL PROGRAMA

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9909)

TEMA 103 DEL PROGRAMA

Prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y de otra índole que sean incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, con el bienestar y con la salud de los seres humanos

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9910)

TEMA 107 DEL PROGRAMA

Declaración y creación de una zona desnuclearizada en el Asia meridional

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/9911)

1. Sr. DA COSTA LOBO (Portugal), Relator de la Primera Comisión (*interpretación del inglés*): En el presente período de sesiones la Primera Comisión discutió 12 temas relacionados con el desarme o materias vinculadas a él, y tengo el honor de presentar los informes respecto de esos temas. En homenaje a la brevedad me limitaré a indicar los informes y a llamar la atención sobre los proyectos de resolución cuya aprobación recomienda la Primera Comisión a la Asamblea General, a menos que haya alguna razón para que formule alguna referencia específica en cuanto a algunos aspectos de esos informes.

2. El informe sobre el tema 24 está contenido en el documento A/9900 y el proyecto de resolución respectivo aparece en el párrafo 8 del informe.

3. El informe sobre el tema 27 está contenido en el documento A/9901 y los dos proyectos de resolución relativos a este tema aparecen en el párrafo 10 del informe.

4. El informe sobre el tema 28 del programa figura en el documento A/9902 y el proyecto de resolución correspondiente a este tema figura en el párrafo 8 del informe.

5. El informe sobre el tema 29 del programa figura en el documento A/9903 y el proyecto de resolución relativo a este tema figura en el párrafo 8 del informe.

6. El informe sobre el tema 30 del programa figura en el documento A/9904 y el proyecto de resolución referente a este tema figura en el párrafo 8 del informe.

7. El informe sobre el tema 31 del programa figura en el documento A/9905 y los dos proyectos de resolución correspondientes a este tema figuran en el párrafo 11 del informe. Con relación al proyecto de resolución B, una vez que la Asamblea haya tomado una decisión acerca de los tres países que se habrán de agregar al Comité Especial del Océano Indico, el proyecto de resolución será, naturalmente, modificado en la forma pertinente.

8. El informe sobre el tema 34 del programa figura en el documento A/9906 y el proyecto de resolución relativo a este tema figura en el párrafo 8 del informe.

9. El informe sobre el tema 35 del programa figura en el documento A/9907. Este informe comprende siete proyectos de resolución que figuran en el párrafo 22. El informe también incluye en el párrafo 23 un proyecto de decisión relativo a la puesta al día de la publicación titulada *The United Nations and Disarmament*.

10. El informe sobre el tema 100 del programa figura en el documento A/9908 y el proyecto de resolución correspondiente figura en el párrafo 7 del informe.

11. El informe sobre el tema 101 del programa figura en el documento A/9909 y el proyecto de resolución respectivo figura en el párrafo 10 del informe.

12. El informe sobre el tema 103 del programa figura en el documento A/9910 y el proyecto de resolución referente a este tema figura en el párrafo 7 del informe. La Asamblea observará que hay una nota de pie de página en el párrafo 2 de la parte dispositiva, en la cual se expresa que el texto del proyecto de convención está anexado al proyecto de resolución.

13. Por último, el informe sobre el tema 107 del programa figura en el documento A/9911 y los dos proyec-

tos de resolución correspondientes a este tema figuran en el párrafo 9 del informe.

14. Tengo el honor, en nombre de la Primera Comisión, de recomendar a la Asamblea General la aprobación de los proyectos de resolución y proyectos de decisión mencionados.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Primera Comisión.

15. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Examinaremos en primer término el informe de la Primera Comisión relativo al tema 24 del programa, sobre la reducción de los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y utilización de parte de los fondos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo [A/9900].

16. La Asamblea General habrá de votar ahora el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 del informe. El informe de la Quinta Comisión acerca de las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución figura en el documento A/9923. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Albania, China.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Paraguay, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 99 votos contra 2 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3254 (XXIX)]¹.

17. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Concederé ahora el uso de la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

18. Sr. KOUELA (Alto Volta) (*interpretación del francés*): El dispositivo mecánico de votación no ha

registrado el voto de la delegación del Alto Volta. Por lo tanto, deseo que quede constancia en actas de que la delegación del Alto Volta votó a favor del proyecto de resolución.

19. Sr. TOPANDE-MAKOMBO (República Centroafricana) (*interpretación del francés*): Deseo que quede constancia en actas de que si hubiera estado presente en el momento de la votación mi delegación habría votado a favor del proyecto de resolución.

20. Sr. INGVARSSON (Islandia) (*interpretación del inglés*): Lamento no haber estado presente en el momento de practicarse la votación. De haber estado presente, habría votado a favor del proyecto de resolución, y deseo que quede constancia en actas de esta manifestación.

21. Sr. GICHERU (Kenia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Kenia estuvo ausente en el momento de registrarse la votación. De haber estado presente, mi delegación habría votado a favor del proyecto de resolución.

22. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Las aclaraciones formuladas por los representantes del Alto Volta, la República Centroafricana, Islandia y Kenia figurarán en el acta de la presente reunión.

23. Invito a los miembros de la Asamblea General a examinar a continuación el informe de la Primera Comisión en relación con el tema 27 del programa sobre el napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo [A/9901]. Como ningún representante ha pedido hablar para explicar su voto antes de la votación, someteré a votación de la Asamblea General los dos proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

24. En primer lugar, someteré a votación el proyecto de resolución A. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/9924.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanza-

nia, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, Hungría, Israel, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 108 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 3255 A (XXIX)]².

25. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se va a votar el proyecto de resolución B. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidencia, corresponde votar en primer lugar a Granada.

Votos a favor: Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Ghana.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Noruega, Polonia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Grecia.

Por 98 votos a favor contra ninguno y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 3255 B (XXIX)]³.

26. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Vamos a pasar ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 28 del programa relativo a las armas químicas y bacteriológicas (biológicas) [A/9902]. Vamos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3256 (XXIX)].

27. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Vamos a pasar ahora al informe de la Primera Comisión relativo al tema 29 del programa sobre la urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termoneucleares y la celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos [A/9903]. El proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión figura en el párrafo 8 del informe. Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

28. Sr. GARCIA ROBLES (México): Durante los tres últimos años, mi delegación tomó la iniciativa para la presentación, ya sea sola o acompañada por varios patrocinadores, de varios proyectos de resolución sobre este tema. Esos proyectos se transformaron en las resoluciones 2828 A (XXVI) del 16 de diciembre de 1971, 2934 C (XXVII) del 29 de noviembre de 1972 y 3078 A (XXVIII) del 6 de diciembre de 1973.

29. Este año mi delegación no tomó una iniciativa semejante, limitándonos a auspiciar la que figuró como A/C.1/L.683, que tuvo 18 patrocinadores, porque creímos que ese proyecto — cuyos iniciadores fueron las delegaciones de Australia y de Nueva Zelanda — era plenamente satisfactorio.

30. En efecto, responde a las tres exigencias que nos parecían básicas en relación con este tema. Primero, la de emplear el término enérgico que se impone, o sea, el de condenar todos los ensayos de armas nucleares. Segundo, la de prever también una especie de moratoria, como se hace en el párrafo 6 de la parte dispositiva en el que se insta a todos los Estados a que se abstengan de ensayar armas nucleares, en cualquier medio, en espera de la celebración de tal acuerdo. Tercero, la de que no se lo pueda acusar en forma alguna de ser un proyecto discriminatorio, puesto que condena todos los ensayos de armas nucleares, cualquiera sea el medio en que se realicen.

31. Es por eso que mi delegación no presentó este año, como en los pasados, un proyecto de resolución por separado y tuvo la mayor satisfacción de unir el nombre de México al de los otros autores.

32. Sr. DHARAT (República Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): No se trata de una explicación de voto, sino de una pequeña enmienda que deseo proponer para el texto árabe del documento A/9903. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, en el texto árabe, se dice que la Asamblea General deplora todos los ensayos de armas nucleares, mientras que en el texto inglés como en el español se emplea el término "condena". Por lo tanto quisiera que el texto árabe fuese enmendado consecuentemente. Mi delegación propuso una corrección similar, que fue luego aprobada, cuando se discutió este mismo tema en la Primera Comisión.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Con respecto a la enmienda mencionada por el representante de la República Árabe Libia, si no hay objeciones la Secretaría hará la corrección pertinente.

34. Sr. HAMZA (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): En la Primera Comisión mi delegación votó a favor del proyecto de resolución que figura ahora

en el párrafo 8 del informe de la Primera Comisión [A/9903] porque apoyaba sus nobles intenciones. Sin embargo, no creemos que el simple punto de vista de mi delegación o las nobles intenciones del proyecto puedan conducir a la humanidad hacia el logro de sus metas al respecto. Tampoco creemos que el lenguaje del proyecto de resolución sirva para alcanzar los elevados principios a que se apunta. Estamos seguros de que la verdadera cesación de los ensayos de armas nucleares sólo se logrará mediante la buena voluntad de las grandes Potencias y su acuerdo para tomar tales medidas. Por lo tanto, mi delegación se abstendrá durante la votación sobre ese proyecto de resolución.

35. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General pasará ahora a la votación del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe [A/9903]. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Malasia, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Albania, China, Francia.

Abstenciones: Argelia, Bélgica, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Guinea Ecuatorial, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, Irak, Italia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Mauritania, Mongolia, Pakistán, Polonia, Portugal, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire.

Por 95 votos contra 3 y 33 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3257 (XXIX)]⁴.

36. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 30 del programa, que trata de la aplicación de la resolución 3079 (XXVIII) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco). Este informe fue publicado bajo la signatura A/9904. Pasaremos ahora a la votación del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el

párrafo 8 de su informe. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Democrática Alemana, Guinea, Guyana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos.

Por 114 votos contra ninguno y 15 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3258 (XXIX)].

El Sr. García Robles (México), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

37. El PRESIDENTE: Vamos a pasar ahora al examen del informe de la Primera Comisión sobre el tema 31 del programa relativo a la aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz [A/9905]. Dos proyectos de resolución son recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe.

38. Someteré a votación en primer lugar el proyecto de resolución A. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/9925. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia,

Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Noruega, Polonia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 103 votos contra ninguno y 26 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 3259 A (XXIX)].

39. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votar el proyecto de resolución B. A este respecto deseo llamar la atención de los miembros de la Asamblea acerca del documento A/9932, que contiene una carta dirigida al Presidente de la Asamblea por el Presidente de la Primera Comisión⁵.

40. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo? Veo que no hay ninguna objeción sobre el particular.

Queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 3259 B (XXIX)].

41. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos que desea explicar su voto después de la votación.

42. Sr. SEGEL (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Queremos dejar constancia de que si se hubiera votado sobre el proyecto de resolución B, los Estados Unidos se habrían abstenido.

43. El PRESIDENTE: Pasaremos ahora a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 34 del programa, relativo a la Conferencia Mundial de Desarme. [A/9906]. El proyecto de resolución recomendado por la Comisión aparece en el párrafo 8 del informe.

44. Tiene la palabra el representante de la República Democrática Alemana para explicar su voto antes de la votación.

45. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Durante el debate general sobre este tema en la Primera Comisión, el representante de la República Democrática Alemana expuso con detalle el punto de vista de la República Democrática Alemana sobre los preparativos para una conferencia mundial de desarme. Mi delegación quiere decla-

rar, una vez más, que está de acuerdo con la opinión de otros representantes acerca de que existen condiciones favorables para convocar en un futuro próximo una conferencia mundial de desarme y que, por lo tanto, convendría comenzar inmediatamente los preparativos de dicha conferencia.

46. El último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión dice:

“Considerando que todavía no parece posible llegar a una conclusión definitiva con respecto a la convocación de una conferencia mundial de desarme.”

Ese párrafo no es satisfactorio, aún si se tiene en cuenta el hecho de que dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad ponen obstáculos a la aplicación de esta gran idea, tan significativa para la paz y la seguridad. Mi delegación considera que, sobre la base del proyecto de resolución, se pueden tomar otras medidas para la preparación de una conferencia mundial de desarme.

47. En el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se invita a todos los Estados a comunicar al Secretario General sus observaciones sobre los principales objetivos de una conferencia mundial de desarme. Con las respuestas que se reciban, el Comité *ad hoc* para la Conferencia Mundial de Desarme podrá presentar al trigésimo período de sesiones de la Asamblea General los resultados que cabe esperar de la convocación de una conferencia mundial de desarme. Estamos seguros de que esto permitirá dar un nuevo paso hacia la preparación de esa conferencia.

48. La República Democrática Alemana ha apoyado desde el principio la idea de la preparación y convocación de una conferencia mundial de desarme, porque estamos convencidos de que se trata de una iniciativa que ha de reforzar en forma decisiva la paz y la seguridad internacionales. Tal conferencia está llamada a satisfacer las demandas reiteradas de los pueblos del mundo con respecto al desarme y a lograr progresos en este campo que tendrán un efecto favorable sobre el proceso de la distensión internacional.

49. Basándose en estas consideraciones, la delegación de la República Democrática Alemana votará a favor del proyecto de resolución.

50. El PRESIDENTE: Una delegación ha manifestado a la Presidencia que, en la Primera Comisión, este proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad y que el Presidente de la Primera Comisión así lo manifestó expresamente. Como me consta que esto es exacto, creo que el párrafo 7 del informe de la Primera Comisión [A/9906] debiera ser objeto de una ligera modificación, agregándole las palabras “por unanimidad”. El párrafo diría entonces lo siguiente:

“En la misma sesión, la Primera Comisión... aprobó por unanimidad el proyecto de resolución.”

51. Si la Asamblea General resuelve seguir el mismo procedimiento que se adoptó en la Primera Comisión, podríamos ahora, sin necesidad de pasar a votación, declarar que el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión y que figura en el párrafo 8 de su informe [A/9906] queda aprobado por unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3260 (XXIX)].

52. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 35 del programa relativo al desarme general y completo [A/9907]. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación de uno o varios de los siete proyectos de resolución A a G y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Primera Comisión.

53. Sr. SEGEL (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno ha tomado nota de las observaciones formuladas por el representante de Nigeria el día 20 de noviembre en la Primera Comisión⁶, especialmente su declaración de que el proyecto de resolución E es de procedimiento y no pide a los Estados que acepten obligaciones sino que simplemente reafirma los principios establecidos en la resolución 2033 (XX), aprobada por la Asamblea General en 1965 y que apoyamos con una explicación de voto.

54. A la luz de estas observaciones, nos complace ahora votar a favor del proyecto de resolución, porque lo consideramos una contribución a nuestros objetivos comunes de no proliferación de las armas nucleares. Votaremos a favor del proyecto de resolución en el entendimiento, en especial, de que el párrafo 3 de la parte dispositiva no tiene por objeto exhortar a los Estados a que acepten obligaciones antes de las negociaciones relativas a los arreglos sobre una zona libre de armas nucleares. Como lo declaró el representante de los Estados Unidos en la Primera Comisión, consideramos que todavía es muy temprano para enumerar las responsabilidades concretas que habrán de asumirse. Al votar a favor de este proyecto de resolución, mi Gobierno quiere expresar su aliento a los esfuerzos de los Estados africanos por avanzar hacia el objetivo de un África desnuclearizada y la esperanza de que dichos esfuerzos tengan éxito.

55. Sr. VITZTHUM (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Deseo proponer que el proyecto de resolución F en el documento A/9907 se apruebe por consenso, ya que las dos delegaciones que se abstuvieron en la votación del proyecto de resolución en la Primera Comisión declararon que no se opondrían a un consenso.

56. Sr. TAYLOR (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Quisiera explicar el voto de mi delegación, ya sea antes de la votación o en relación con el consenso que podríamos adoptar, de acuerdo con la propuesta del representante de Finlandia.

57. Desde que se presentó en la Primera Comisión el proyecto de resolución E que aparece en el documento A/9907, sobre el que ahora vamos a votar, mi Gobierno ha revisado esta cuestión y me complace poder señalar el hecho de que ahora consideramos que podemos votar a favor del mismo. Como saben los autores, tenemos reservas respecto a ciertos pasajes de este proyecto de resolución. Durante nuestra revisión, sin embargo, tomamos plenamente en cuenta las seguridades que los autores pudieron darnos en la Primera Comisión, en el sentido de que el proyecto de resolución es de procedimiento y no tiene por objeto formular una nueva declaración o proclamar una nueva doctrina y, especialmente, que los autores no trataban de imponer a quienes votaban a favor del proyecto ninguna obligación que ya no hubiesen asumido de conformidad con la resolución 2033 (XX) de 3 de diciembre de 1965 de la Asamblea General. Teniendo estas seguridades en

cuenta, podemos votar a favor del proyecto en su conjunto, demostrando así, como lo señaló el Sr. Allen en la Primera Comisión el 21 de noviembre "que vemos con simpatía el deseo de los Estados africanos de lograr una eficaz desnuclearización del continente dentro del marco de un tratado adecuado"⁷. Esperamos trabajar en forma fructífera con ellos, en el futuro, hacia este objetivo.

58. El PRESIDENTE: La Asamblea va a pasar ahora a pronunciarse sobre los siete proyectos de resolución, A a G, recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 22 de su informe [A/9907].

59. En primer lugar, procederemos a decidir sobre el proyecto de resolución A. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 3261 A (XXIX)].

60. El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución B. La Primera Comisión aprobó este proyecto sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 3261 B (XXIX)].

61. El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución C. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Chile, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Albania.

Abstenciones: Bélgica, Bhután, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Hungría, India, Italia, Luxemburgo, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zambia.

Por 105 votos contra 1 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C [resolución 3261 C (XXIX)].

62. El PRESIDENTE: Pasaremos ahora al proyecto de resolución D.

63. Se ha pedido votación separada sobre los párrafos 7, 9, 10 y 11 del preámbulo y los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva. Se ha solicitado que la votación sea registrada.

64. Votaremos ahora el párrafo 7 del preámbulo del proyecto de resolución D.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bolivia, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire.

Votos en contra: Francia, India, Indonesia.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Democrática Alemana, Guinea, Hungría, Irak, Kuwait, Mauricio, Mongolia, Polonia, Rumania, Sri Lanka, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia, Zambia.

Por 97 votos contra 3 y 29 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7 del preámbulo del proyecto de resolución D.

65. Sr. SUTOWARDOYO (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Quiero decir que inadvertidamente presioné el botón correspondiente a "No" en lugar del correspondiente a "Abstención".

66. El PRESIDENTE: Así constará en actas. Votaremos ahora el párrafo 9 del preámbulo del proyecto de resolución D.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-

Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire.

Votos en contra: India.

Abstenciones: Argelia, Argentina, Bangladesh, Bhután, Botswana, Brasil, Burundi, Cuba, Yemen Democrático, Guinea, Irak, Mauricio, Rumania, Uganda, Yugoslavia, Zambia.

Por 112 votos contra 1 y 16 abstenciones, queda aprobado el párrafo 9 del preámbulo del proyecto de resolución D.

67. El PRESIDENTE: Votaremos ahora el párrafo 10 del preámbulo del proyecto de resolución D.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire.

Votos en contra: India.

Abstenciones: Argelia, Argentina, Bangladesh, Bhután, Brasil, Burundi, Cuba, Guinea, Indonesia, Irak, Malí, Mauricio, República Unida de Tanzania, Yugoslavia, Zambia.

Por 112 votos contra 1 y 15 abstenciones, queda aprobado el párrafo 10 del preámbulo del proyecto de resolución D.

68. EL PRESIDENTE: Votaremos ahora el párrafo 11 del preámbulo del proyecto de resolución D.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: India.

Abstenciones: Argelia, Argentina, Brasil, Burundi, Cuba, Yemen Democrático, Francia, Guinea, Irak, Mauricio, Rumania, España, República Unida de Tanzania.

Por 114 votos contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el párrafo 11 del preámbulo del proyecto de resolución D⁸.

69. EL PRESIDENTE: Ahora votaremos el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar,

Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: India.

Abstenciones: Argelia, Argentina, Bangladesh, Bhután, Brasil, Burundi, Cuba, Yemen Democrático, Francia, Guinea, Irak, Mauricio, Rumania, Zambia.

Por 113 votos contra 1 y 14 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 de la parte dispositiva.

70. EL PRESIDENTE: Ahora votaremos el párrafo 5 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: India.

Abstenciones: Argelia, Argentina, Bhután, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Francia, República Democrática Alemana, Guinea, Hungría, Irak, Mauricio, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 108 votos contra 1 y 20 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva⁹.

71. EL PRESIDENTE: Ahora votaremos el proyecto de resolución D en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chile,

Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire.

Votos en contra: Albania, China, India.

Abstenciones: Argelia, Argentina, Bangladesh, Bhután, Brasil, Burundi, Cuba, Francia, Guinea, Mauricio, Yugoslavia, Zambia.

Por 115 votos contra 3 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D en su conjunto [resolución 3261 D (XXIX)].

72. El PRESIDENTE: Ahora vamos a votar el proyecto de resolución E. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida

del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Por 131 votos contra ninguno queda aprobado el proyecto de resolución E [resolución 3261 E (XXIX)].

73. El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución F. El informe de la Quinta Comisión acerca de las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto figuran en el documento A/9927.

74. El representante de Finlandia ha sugerido que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución F por consenso. Si no escucho ninguna objeción, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esta sugerencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución F [resolución 3261 F (XXIX)].

75. El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución G. La Primera Comisión aprobó este proyecto sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución G [resolución 3261 G (XXIX)].

76. El PRESIDENTE: Invito a los miembros de la Asamblea General a pasar al examen del proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 23 de su informe [A/9907]. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de decisión figura en el documento A/9927. La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

77. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Yugoslavia, quien desea explicar su voto.

78. Sr. MIHAJLOVIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La delegación yugoslava se abstuvo en la votación acerca del proyecto de resolución D por las mismas razones que el representante de Yugoslavia explicó más detalladamente en su declaración formulada en la 2024a. sesión de la Primera Comisión¹⁰, que figura en el acta de esa reunión. Deseo añadir que aunque el proyecto de resolución original fue mejorado con la aprobación de dos enmiendas presentadas por la delegación mexicana en la Primera Comisión, la delegación de Yugoslavia, a pesar de haber votado a favor de ambas, se abstuvo de votar el proyecto de resolución en su totalidad debido a las reservas que aún tiene con respecto a varios párrafos del preámbulo de la resolución.

79. Sr. MWAUNGULU (Malawi) (*interpretación del inglés*): Salí un instante y no voté el proyecto de resolución E. Si lo hubiese hecho, me hubiera pronunciado en forma afirmativa.

80. El PRESIDENTE: Así quedará registrado en el acta.

81. Pasaremos ahora a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 100 del programa sobre la aplicación de la resolución 2286 (XXII) de la Asamblea General en cuanto a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tra-

tado de Tlatelolco). Este informe figura en el documento A/9908.

82. La Asamblea se va a pronunciar sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 del informe. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Francia, República Democrática Alemana, Guinea, Guyana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Por 115 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3262 (XXIX)].

83. El PRESIDENTE: Invito ahora a los miembros de la Asamblea a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 101 del programa sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio [A/9909].

84. Corresponde votar el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, que figura en el párrafo 10 de su informe. Se ha pedido una votación separada sobre los dos últimos párrafos del preámbulo y el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Si no hay objeciones, someteré a votación los dos últimos párrafos del preámbulo y el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, República

Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irán, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Brasil, Birmania, Burundi, Francia, India, Indonesia, Israel, España, República Unida de Tanzania, Zambia.

Por 113 votos contra ninguno y 11 abstenciones, quedan aprobados los dos últimos párrafos del preámbulo y el párrafo 3 de la parte dispositiva.

85. El PRESIDENTE: Someteré a votación el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidencia corresponde votar en primer lugar al Congo.

Votos a favor: Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá,

República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel, Birmania.

Por 128 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3263 (XXIX)].

86. EL PRESIDENTE: Para explicar su voto después de la votación, tiene la palabra el representante de Egipto.

87. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del árabe*): Hago uso de la palabra para agradecer a los Estados Miembros de las Naciones Unidas el apoyo unánime que han prestado a la iniciativa presentada por las delegaciones del Irán y Egipto que culminó en el proyecto de resolución que acaba de aprobar la Asamblea General.

88. Este proyecto de resolución, que recibió el apoyo de los Estados Miembros y la abstención de Israel, tanto en la Primera Comisión como en el plenario de la Asamblea General, tiene una meta final, o sea, la eliminación de las armas nucleares en la región del Oriente Medio bajo un sistema apropiado de control internacional, toda vez que la proliferación de las armas nucleares trae aparejado el peligro de una guerra nuclear. En la resolución se exhorta a las partes interesadas de la zona a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, lo cual, desde un punto de vista objetivo, es un prerrequisito para el establecimiento efectivo de toda zona libre de armas nucleares.

89. En contraste con la técnica dilatoria adoptada por Israel, Egipto se encontró entre los primeros países que firmaron el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII), anexo] y durante los años 1965 a 1968, cuando se estaba negociando el Tratado, Egipto adoptó una actitud positiva y pidió encarecidamente que el Tratado detuviera efectivamente la proliferación horizontal de las armas nucleares. Del mismo modo, Egipto aspiraba a que el Tratado fuera de duración ilimitada. Junto con la mayoría de los países árabes, Egipto firmó el Tratado sobre la no proliferación en julio de 1968, pero la negativa de Israel a adherirse al Tratado no le ha dejado otra opción que la de no proceder a su ratificación.

90. Tal como lo anunció mi delegación en la Primera Comisión el 25 de octubre de 1974, Egipto estaba y sigue estando "dispuesto a ratificar el Tratado sobre la no proliferación cuando Israel se adhiera a este tratado y sea una de sus Partes"¹¹.

91. Ajustándose en un todo a esta actitud, mi delegación se unió a la del Irán para patrocinar el proyecto de resolución que en su parte dispositiva contiene un párrafo en el sentido que he indicado.

92. Lo menos que se puede decir es que parece que Israel no está dispuesto a renunciar a la producción o adquisición de armas nucleares. En vez de evitar la introducción de estas armas de destrucción en masa en una región tan frágil del mundo, Israel está determinado a destruir toda esperanza de lograr una paz verdadera y justa en el Oriente Medio. En vez de tomar el buen sendero, de acuerdo con una política legal internacional basada en acuerdos internacionales obligatorios, Israel no se preocupa sino del comercio de la

política del poder y el mantenimiento del statu quo, basado no sólo en la superioridad militar de Israel y el chantaje nuclear sino también en la ocupación perpetua de los territorios árabes y en su constante negativa a reconocer los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación en su tierra. Esta posición es un obstáculo para la paz mundial y a la larga insostenible.

93. EL PRESIDENTE: La Asamblea va a examinar ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 103 del programa sobre la prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y de otra índole que sean incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, con el bienestar y con la salud de los seres humanos [A/9910].

94. Voy a someter ahora a votación el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chad, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dhomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Chile, Francia, Malí, Paraguay, Estados Unidos de América.

Por 126 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3264 (XXIX)].

95. EL PRESIDENTE: Voy a dar la palabra al representante de Francia para explicar su voto después de la votación.

96. Sr. SCALABRE (Francia) (*interpretación del francés*): Quisiera decir que mi abstención en la votación se debe fundamentalmente al papel que se asigna en el proyecto de resolución a la Conferencia del

Comité de Desarme de Ginebra, con respecto a la cual es conocida la posición de mi Gobierno. Quiero dejar aclarado que no tenemos objeciones que hacer en cuanto al fondo del proyecto de resolución.

97. EL PRESIDENTE: Invito ahora a los miembros de la Asamblea a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 107 del programa, intitulado "Declaración y creación de una zona desnuclearizada en el Asia meridional" [A/9911]. Tiene la palabra el representante de Bhután, para explicar el voto antes de la votación.

98. Sr. TSHERING (Bhután) (*interpretación del inglés*): En la primera Comisión mi delegación declaró¹² que era importante que se estableciera una zona desnuclearizada en cualquier lugar donde se creyera conveniente, pero también creemos que es importante celebrar consultas adecuadas en primer término entre los países de la región de que se trate, de manera que la iniciativa de la creación de una zona desnuclearizada en cualquier región proceda de los Estados Miembros de esa región. Por lo tanto, es esencial que se celebren consultas adecuadas entre los Estados y que esas consultas conduzcan a un acuerdo sobre la propuesta en cuanto a sus características y definición geográfica.

99. En virtud de ello, estamos convencidos de que el proyecto de resolución A, que figura en el documento A/9911, proporciona una buena base para un cuidadoso estudio y consultas adecuadas. En consecuencia, tal como lo hizo en la Primera Comisión, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A y en contra del proyecto de resolución B, para evitar una confusión innecesaria.

100. EL PRESIDENTE: Vamos a pasar a votar los proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe [A/9911]. Se va a votar el proyecto de resolución A. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chad, Chile, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Dahomey.

Abstenciones: Bahamas, Barbados, Birmania, República Centroafricana, China, Congo, Dinamarca, República Dominicana, Fiji, Francia, Gabón, Granada, Israel, Costa de Marfil, Jordania, Malawi, Malasia, Malí, Níger, Noruega, Pakistán, Arabia Saudita, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América.

Por 104 votos contra 1 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 3265 A (XXIX)]¹³.

101. EL PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de resolución B. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Gabon, Alemania (República Federal de) Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire.

Votos en contra: Bhután, India.

Abstenciones: Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chad, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Fiji, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, Grecia, Granada, Guyana, Hungría, Israel, Malawi, Malasia, Mauricio, Mongolia, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia, Tailandia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Yugoslavia, Zambia.

Por 96 votos contra 2 y 36 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 3265 B (XXIX)].

102. EL PRESIDENTE: Daré la palabra para explicación de voto a los representantes que están inscritos en mi lista.

103. Sr. MIHAJLOVIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Durante el debate general sobre las cuestiones del desarme, la delegación de Yugoslavia expresó sus opiniones sobre el establecimiento de zonas desnuclearizadas, en las circunstancias actuales, en diversas regiones del mundo. Señalamos, en particular, que una de las premisas esenciales para la creación de zonas desnuclearizadas la constituía el derecho de los propios países a adoptar decisiones sobre el establecimiento de tales zonas, después de que

se hayan tomado las medidas necesarias y hecho todos los preparativos que les permitan llegar a esas decisiones.

104. Yugoslavia recibiría con beneplácito el establecimiento de una zona desnuclearizada en el Asia meridional, como también en cualquier otra región del mundo, pero creemos que la base para una medida regional de esa naturaleza deben ser el acuerdo y la colaboración activa de todos los países interesados. Durante este año no pudo alcanzarse dicho acuerdo y deseamos expresar la esperanza de que todos los países de la región del Asia meridional con los que Yugoslavia mantiene relaciones cordiales y amistosas puedan llegar a un acuerdo sobre un enfoque común para esta cuestión.

105. Por ello, la delegación de Yugoslavia se abstuvo de votar el proyecto de resolución B. Sin embargo, votamos a favor del proyecto de resolución A, teniendo en cuenta su carácter general y no problemático.

106. Sr. MENEGATTI (Italia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Italia votó a favor de los proyectos de resolución que figuran en el documento A/9911, sobre los que se abstuvo en la votación que tuvo lugar en la Primera Comisión. No necesito recordar cuáles son los puntos de vista básicos de la delegación de Italia con respecto a la desnuclearización regional, porque ya fueron expuestos por nuestro representante en la Primera Comisión cuando se trató la propuesta relativa a la desnuclearización del Asia meridional y otras iniciativas similares¹⁴.

107. Nuestro voto por la afirmativa que acabamos de emitir sobre los dos proyectos de resolución relativos al Asia meridional, que no se oponen en absoluto a nuestra opinión básica sobre la cuestión, están motivados, especialmente, por el deseo de alentar la prosecución del diálogo hacia este fin entre todas las partes interesadas, lo que ya ha comenzado aquí este año dentro de un espíritu de comprensión y respeto mutuos por las opiniones y necesidades fundamentales de las partes.

108. Por último, confiamos en que el estudio que ha de realizarse por un grupo de expertos gubernamentales calificados bajo los auspicios de la Conferencia del Comité de Desarme, probablemente el próximo año, sobre la cuestión de la desnuclearización regional, nos ofrezca pautas útiles y sugerencias para el enfoque correcto a fin de que todas esas iniciativas representen un elemento auténtico de conciliación y de acercamiento entre los Estados interesados de la región, lo que constituirá una verdadera medida en el camino hacia el desarme.

109. Sr. DE SOTO (Perú): En el curso del debate general ya hemos explicado nuestra posición sobre el establecimiento de zonas desnuclearizadas y el papel de la Asamblea General en relación con ellas.

110. A la luz de esa posición, el voto positivo de mi delegación sobre el proyecto de resolución B debe entenderse en el sentido de que el Perú favorece la idea de una zona desnuclearizada en el Asia meridional, siempre que los países de esa región así lo deseen.

111. Sr. METTERNICH (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Federal de Alemania votó a favor del proyecto de resolución A que figura en el documento

A/9911 porque considera que la creación de zonas libres de armas nucleares puede impedir la proliferación de armas nucleares y promover el desarrollo y la reconstrucción pacíficos del Asia meridional, si se cuenta con el apoyo de todos los Estados de la región. Al votar a favor del proyecto de resolución, mi delegación confía en que la zona desnuclearizada que habrá de establecerse lo sea de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII), anexo], en lo que respecta a los acuerdos de salvaguardia y a la prohibición de todos los artefactos explosivos nucleares, y en que India reconsiderará su actitud con relación al Tratado sobre la no proliferación. La República Federal de Alemania acogería con beneplácito que la India decidiera adherir al mencionado Tratado.

112. Asimismo, la delegación de la República Federal de Alemania votó a favor del proyecto de resolución B que figura en el documento A/9911, porque se expresa el derecho de cualquier grupo de Estados se concertar acuerdos regionales destinados a aplicar el principio de la no proliferación de las armas nucleares, tal como se establece en el artículo VII del Tratado sobre la no proliferación. Sin embargo, mi delegación considera que ese proyecto sólo será factible y provechoso si participan en él todos los Estados de la región. Esto se aplica al Asia meridional como a cualquier otra región del mundo. Mi delegación también desea señalar que la participación en zonas desnuclearizadas no debe significar un sustituto respecto de la adhesión de los Estados interesados al Tratado sobre la no proliferación. Por lo tanto, confía en que el Pakistán resolverá adherir a ese Tratado.

El Sr. Faraba (República Centroafricana), Vicepresidente, vuelve a ocupar la Presidencia.

113. Sr. LUDWICZAK (Polonia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Polonia no consideró necesario explicar su voto sobre cada uno de los proyectos de resolución que fueron sometidos a consideración en esta sesión. Deseo señalar que hemos seguido la misma norma de votación constructiva que adoptamos a este respecto en la Primera Comisión. Nos hemos visto obligados a abstenernos sobre algunos proyectos de resolución por las razones que mencionamos cuando se debatieron en la Primera Comisión.

114. Deseo destacar la satisfacción especial de mi delegación por la aprobación unánime por parte de la Asamblea General del proyecto de resolución que figura en el documento A/9902 relativo a las armas químicas y bacteriológicas (biológicas) [véase párr. 26 *supra*], así como por la aprobación por una mayoría abrumadora del proyecto de resolución que figura en el documento A/9910, sobre prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y de otra índole que sean incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, con el bienestar y con la salud de los seres humanos [véase párr. 94 *supra*], que mi delegación tuvo el honor de auspiciar.

115. Sr. JAMAL (Qatar) (*interpretación del árabe*): Cuando se sometió a votación el proyecto de resolución que figura en el documento A/9900 [véase párr. 16 *supra*], mi delegación se encontraba ausente. Si mi delegación hubiera estado presente, hubiera votado a favor del proyecto de resolución. Por eso quisiera que el voto de mi delegación quede registrado a favor del proyecto de resolución.

116. Sr. MASHOLOGU (Lesotho) (*interpretación del inglés*): Quisiera que quedara constancia en la versión taquigráfica de esta sesión del hecho de que, de haber estado presente mi delegación durante la votación de los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/9900 y A/9901 [véase párrs. 16, 24 y 25 *supra*], hubiera votado a favor de esos tres proyectos de resolución.

117. Sr. CISSE (Malí) (*interpretación del francés*): Cuando la Asamblea se pronunció sobre los temas 24, 27 y 30 [véase párrs. 16, 24, 25 y 36 *supra*], mi delegación estaba ausente por razones ajenas a nuestra voluntad. Por lo tanto, quisiéramos precisar que mantenemos la posición que tomamos en la Primera Comisión cuando votamos a favor de los proyectos de resolución sobre los temas 24, 27 y 30. Sin embargo, quisiéramos hacer constar que de haber estado presentes durante la votación sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/9903 nos hubiéramos abstenido.

118. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General terminó el examen de las cuestiones del desarme con la aprobación de 21 proyectos de resolución relativos a ese tema. La delegación soviética no se propone hacer un resumen sobre el resultado del examen de todas esas cuestiones. Los resultados y las conclusiones quedarán reflejados en los acontecimientos. Una mayoría abrumadora de los Estados Miembros de las Naciones Unidas considera de suma importancia poner freno a la carrera armamentista, tan pronto como resulte posible, y lograr el desarme. La Unión Soviética, por su parte, está presta a hacer todo lo que esté a su alcance para poner fin a la acumulación y al perfeccionamiento de las armas, y para hacer que las armas más modernas contemporáneas se conviertan en chatarra.

119. Desde esta tribuna se ha dicho muchas veces lo que se gasta en armamentos, que representa unos 250.000 millones de dólares anuales. Todos sabemos que la carrera de armamentos impide el establecimiento de la confianza entre los Estados y la mejora de la atmósfera política internacional, y que lleva a un desperdicio de los recursos humanos, financieros y materiales. Distintas delegaciones han presentado magníficas propuestas en la Asamblea en relación con el desarme y el desarrollo, y se ha buscado la posibilidad de asistencia adicional a aquellos países en desarrollo que se enfrentan con problemas especialmente agudos de desarrollo y de alimentación.

120. Quisiera recordar una de esas iniciativas: la propuesta de la Unión Soviética y la resolución aprobada en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General sobre la reducción de los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y utilización de parte de los recursos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo [resolución 3093 a (XXVIII)]. Infortunadamente, esa resolución no ha tenido éxito hasta el presente debido a la oposición de ciertos Estados. Al respecto, lo más paradójico es el hecho de que algunas delegaciones de países pertenecientes a aquel grupo regional que se ha negado a que participen dos de sus representantes en el Comité Especial para la distribución de los fondos liberados como

resultado de la reducción de los presupuestos militares que se ha establecido en virtud de la decisión de la Asamblea General para preparar las propuestas encaminadas a reducir en un 10% los presupuestos militares, poniendo freno de esa forma a la carrera de armamentos, se quejan ahora de que ésta continúa.

121. El viernes 6 de diciembre, en la 2307a. sesión del plenario, una de las delegaciones de ese grupo precisamente — y hablo del grupo de Europa occidental — hizo una declaración quejándose de que la carrera de armamentos seguía tragando enormes recursos que son esenciales para mejorar las condiciones de vida de los pueblos de todos los continentes. Esa es una observación muy justificada y la compartimos. Sin embargo, no podemos dejar de señalar que es precisamente ese grupo regional, al que pertenece ese país, el que, al negarse a que sus representantes participen en el comité especial, ha paralizado los esfuerzos del Presidente del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, Sr. Benites, para el establecimiento de ese comité. Por ello es que esta decisión de la Asamblea General, destinada a poner freno a la carrera de armamentos y a buscar recursos adicionales con fines de desarrollo, no ha tenido éxito todavía. Esperamos que las palabras pronunciadas por el representante de esa delegación, a cuya declaración me he referido, serán seguidas de los hechos, y que el grupo regional a que pertenece ese país enviará finalmente a sus dos representantes a ese comité, de forma tal que pueda empezar la tarea de llevar a cabo la noble causa que se le ha confiado, y preparar las primeras medidas a fin de detener la carrera de armas, empezando con la reducción en un 10% de los presupuestos militares de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

122. De los debates sobre todos los temas importantes del programa de la Asamblea podemos llegar a la conclusión de que la solución de los problemas del desarme y el desarrollo — energéticos, alimenticios y otros — resultará imposible sin el fortalecimiento de la paz y la seguridad y sin que se intensifique aún más la distensión internacional.

123. El 5 de diciembre pasado en París el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. L. I. Brezhnev, declaró:

“Hay algo indiscutible: una condición esencial para el éxito en la solución de todos esos problemas es la de asegurar una paz duradera, y el desarrollo y la intensificación del proceso de la distensión. Por lo que respecta a la Unión Soviética podemos declarar firmemente y en forma definitiva que nuestro país ha sido y continuará siendo un participante digno de confianza en la lucha por lograr esos fines.”

124. En relación con la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, patrocinado por 23 países, sobre la prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares [véase párr. 94 *supra*], la Unión Soviética quiere expresar su agradecimiento a sus patrocinadores y a todos los Estados que apoyaron esa propuesta. Agradecemos de corazón a todos esos Estados y delegaciones su actitud positiva hacia a esa iniciativa de la URSS y también hacia los motivos altamente humanitarios en que se ha basado. Los resultados de la votación han demostrado sin lugar a dudas que esa propuesta es de actualidad e importante

desde el punto de vista internacional, y que afecta a los intereses vitales de todos los Estados y pueblos.

125. Ahora esta resolución ha pasado a ser un documento internacional, una decisión de las Naciones Unidas. Estamos seguros de que la Conferencia del Comité de Desarme, que tiene a su cargo la tarea de examinar detalladamente esta cuestión, sabrá encontrar la manera de elaborar una convención para prohibir que se tomen medidas que puedan influir en el medio ambiente con fines militares y de liberar a la humanidad de ese peligro amenazador. Además, la propuesta soviética de un proyecto de convención, que va adjunto a la resolución, contribuirá a ese fin.

126. La delegación soviética quisiera declarar una vez más su actitud positiva en cuanto al proyecto de resolución aprobado por la Asamblea sobre la Conferencia Mundial de Desarme [véase párrs. 50 Y 51 supra]. El hecho de que sus patrocinadores fueran países tales como Argelia, India, Yugoslavia, Afganistán, Argentina y México, que representan a un grupo numeroso de países no alineados en las Naciones Unidas, y la circunstancia de que ese proyecto de resolución fuese aprobado unánimemente, tiene una importancia singular. Esta es la demostración internacional más indiscutible de que los gobiernos y pueblos del mundo aprueban la idea de una conferencia mundial de desarme y que desean que se convoque, naturalmente después de una adecuada preparación. Al mismo tiempo, es un argumento directo y convincente y una advertencia para los escepticos y para los que se oponen a la convocación de tal conferencia.

127. La Unión Soviética siempre ha estado y continúa estando a favor de la inmediata convocación de una conferencia mundial de desarme. Nos basamos para ello en el hecho de que una conferencia bien preparada contribuirá a normalizar las relaciones internacionales y será un gran impulso para la adopción de nuevas medidas en el campo del desarme y en la limitación de la carrera armamentista. No puede haber justificación con ningún argumento o falso pretexto, para demorar más esta cuestión tan importante para la causa de la paz.

128. El Comité *ad hoc* para la Conferencia Mundial del Desarme, bajo la dirección de su Presidente, el Sr. Hoveyda, ha recibido un nuevo mandato de conformidad con la resolución que se acaba de aprobar. Consideramos este nuevo mandato como un paso hacia adelante, como una nueva etapa encaminada a examinar más concretamente las cuestiones prácticas conexas con la preparación de la convocación de la Conferencia.

129. Estamos convencidos de que muchos países amantes de la paz expondrán sus puntos de vista a favor de esta idea en las observaciones que son invitados a comunicar al Secretario General, antes del 31 de marzo de 1975, sobre los principales objetivos de una conferencia mundial de desarme. La delegación de la Unión Soviética manifiesta aquí oficialmente que su país está dispuesto a cooperar activamente con todos los Estados miembros del Comité *ad hoc* para la Conferencia Mundial de Desarme en la tarea de la preparación y convocación de la Conferencia y para asegurar su éxito.

130. Estamos convencidos de que los patrocinadores del proyecto de resolución, que pertenecen a los principales países del Grupo de los Países no Alineados,

y que son miembros del Comité *ad hoc*, harán todo lo que puedan para que el año próximo se alcance el mayor éxito en la preparación y convocación inmediata de la Conferencia Mundial de Desarme.

131. La delegación soviética, desgraciadamente, no ha podido apoyar todos los proyectos de resolución que se han votado hoy en la Asamblea. Los motivos de esta actitud ya fueron puestos de manifiesto en la Primera Comisión y, por lo tanto, no es necesario repetirlos aquí.

132. Sr. TSHERING (Bhután) (*interpretación del inglés*): Mi delegación estuvo ausente cuando la Asamblea votó los proyectos de resolución contenidos en el informe de la Primera Comisión [A/9900] sobre la reducción de los presupuestos militares [véase párr. 16 supra], el informe de la Primera Comisión [A/9901] sobre el napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo [véase párr. 24 y 25 supra] y el informe de la Primera Comisión [A/9905] sobre la aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz [véase párrs. 38 y 40 supra]. De haber estado presente, mi delegación habría votado a favor de los proyectos de resolución que acabo de mencionar.

133. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Las razones por las cuales mi delegación votó en contra del proyecto de resolución B del documento A/9911 [véase párr. 101 supra] fueron expuestas detenidamente en la Primera Comisión¹⁵. Por lo tanto, no nos sentimos atados a los términos de tal resolución. En nuestra opinión, la manera adecuada y aceptable de establecer zonas desnuclearizadas en Asia es la que se indica en el proyecto de resolución A en el mismo informe [A/9911].

134. Creo que una o dos delegaciones instaron aquí a la India a que reconsiderase su posición con respecto al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Naturalmente, la cuestión del acceso de un país a un tratado depende del contenido de ese tratado. Por supuesto, reconsideraríamos nuestra posición acerca del Tratado sobre la no proliferación si ese Tratado fuera revisado a fin de que deje de ser discriminatorio y se vuelva a redactar de tal forma que impida la proliferación tanto vertical como horizontal de las armas nucleares.

135. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El representante de Israel ha pedido que se le permita ejercer su derecho a contestar. Los miembros de la Asamblea recordarán que la Asamblea General en su 2236a. sesión decidió que las intervenciones para ejercer el derecho a contestar se limitarían a 10 minutos. Tiene la palabra el representante de Israel.

136. Sr. ERELL (Israel) (*interpretación del inglés*): Le agradezco, Señor Presidente, la sugerencia de que hable durante 10 minutos. Me propongo hablar únicamente 30 segundos.

137. He pedido la palabra para ejercer mi derecho a contestar porque el representante de Egipto se creyó en el deber de explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución relativo al establecimiento de una zona desnuclearizada en la región del Oriente Medio. Tengo que decir al Comité que las razones que alegó el representante de Egipto acerca de la abstención de mi delegación en la votación no son en absoluto correctas. Las razones correctas fueron expuestas por

mí durante el examen de la cuestión en la Primera Comisión. Figuran en la versión taquigráfica y cualquiera que esté interesado en conocerlas puede leerlas.

138. El representante de Egipto podía haber aprovechado esta oportunidad para decirnos que su Gobierno estaba profundamente ansioso de reconocer la soberanía de Israel, de reconocer la igualdad soberana de su Gobierno y del mío. También pudo haber dicho que su Gobierno sentía ansiedad por llegar a concertar un tratado de paz con Israel. Pero, en fin, éstas son otras cuestiones. Únicamente deseo que quede en claro que las razones por las cuales mi delegación se abstuvo en la votación figuran en la versión taquigráfica de la Primera Comisión.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.

NOTAS

¹ Las delegaciones de Irak, Israel y Mauricio informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución. La delegación de Guinea informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido.

² Las delegaciones de Guinea y Mauricio informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

³ Las delegaciones de Grecia y Guinea informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

⁴ La delegación de Grecia informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido.

⁵ Para el texto, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones*, Anexos, temas 24, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 100, 101, 103 y 107 del programa.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones*, Primera Comisión, 2025a. sesión, págs. 26 a 35.

⁷ *Ibid.*, 2026a. sesión, pág. 31.

⁸ La delegación de los Estados Unidos de América informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido en la votación del undécimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

⁹ La delegación de los Estados Unidos de América informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido en la votación del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

¹⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones*, Primera Comisión 2024a. sesión, págs. 21 a 23.

¹¹ *Ibid.*, 2001a. sesión, págs. 33 a 36.

¹² *Ibid.*, 2024a. sesión, págs. 29 a 31.

¹³ La delegación de Qatar informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido en la votación del proyecto de resolución.

¹⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones*, Primera Comisión, 2025a. sesión, págs. 4 a 6.

¹⁵ *Ibid.*, págs. 7 a 12.